



## Pensiones 2026 – Real Decreto-Ley 16/2025

La no aprobación de los presupuestos generales del Estado para el 2026, ha motivado la aprobación del Real Decreto-Ley 16/2025 (BOE-A-2025-26458), del que puede acceder a su texto íntegro en el enlace al pie de la presente circular.

Entre otros aspectos legislados en el Real Decreto, se prevén novedades en relación con las pensiones, que entrarán en vigor el **1 de enero de 2026**.

Extraemos del Real Decreto el siguiente resumen:

### Revalorización general de pensiones

Todas las pensiones contributivas y las de Clases Pasivas se incrementan un 2,7% respecto a las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2025.

### Incremento de pensiones mínimas y no contributivas

- Pensiones mínimas contributivas (jubilación, viudedad, incapacidad, orfandad) aumentan más del 7%.
- Pensiones con cónyuge a cargo, viudedad con cargas familiares y pensiones no contributivas se revalorizan un 11,4%, quedando estas últimas en 8.803,20 € anuales.

### Complemento para reducir la brecha de género

Se establece un complemento de 36,90 € mensuales por hijo para compensar diferencias de género en cotización.

### Límite máximo de pensión pública

Se fija en 3.359,60 € mensuales (47.034,40 € anuales).

---

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>

---



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

### Tabla resumen de medidas y cuantías

Concepto	Cuantía / Incremento
<b>Revalorización general</b>	+ 2,7%
<b>Pensiones mínimas contributivas</b>	+ >7%
<b>Pensiones no contributivas</b>	+ 11,4% (8.803,20 €/año)
<b>Complemento brecha de género</b>	36,90 €/mes por hijo
<b>Límite máximo pensión pública</b>	3.359,60 €/mes (47.034,40 €/año)
<b>Pensiones SOVI no concurrentes</b>	8.394,40 €/año
<b>Pensiones SOVI concurrentes</b>	8.149,40 €/año

Puede consultar el BOE en el siguiente enlace: [Consultar](#)

Departamento de Recursos Humanos de ESCURA.



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

ER-0623 / 2015